



Se elimino información del documento ya que contiene datos personales consistentes en nombre, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

SUBDIRECCIÓN DE ADMÓN. URBANA
DEPTO. DE TRÁMITES Y LICENCIAS

OFICIO: AUTL/107855/19.
REFERENCIA: 2019-16292.

Chihuahua, Chih., 22 de febrero de 2019.

BRISA ISELA CISNEROS COSS

PRESENTE

EN AT'N ING. ELMER HORACIO MALDONADO SAENZ

R. D. R. O. 760

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de EXTENSIÓN de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION HABITACIONAL en un predio propiedad de [REDACTED] ubicada en CALLE CERRO DE LA MORA # 4417 M1 L25, COLONIA RINCON DE LA MORA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente EXTENSIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCION HABITACIONAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Copia del contrato o convenio con la JMAS.
- 2.- Planos de instalaciones hidrosanitarias avalados por la JMAS.
- 3.- Deberá presentar nuevamente planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS DE USTED.
ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. JORGE VAZQUEZ GUZMAN.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA

C.c.p. Archivo
AMEJIABORJA

☐ Al contestar este Documento, favor de citar el número de Oficio y de Referencia indicados en el Recuadro sombreado en la parte superior de este Escrito ☐